



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N058-2021, PARA LA RENOVACIÓN DE PLATAFORMA DE SEGURIDAD REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL PROYECTO DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED GUBERNAMENTAL.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **13:00 horas** del día **once de octubre del año dos mil veintiuno**, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N058-2021**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, colonia del Trabajo tercer piso de esta Ciudad, se encuentran presentes los servidores públicos que más adelante se señalan, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el apartado **1.8)** de la Convocatoria y artículos **49 fracción II** y **52** de la **Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, conforme al siguiente orden de actos:

1. Lista de presentes.
2. Relación de Licitantes que notificaron interés en participar.
3. Declaración de apertura de la Junta de Aclaraciones.
4. Acuerdos.
5. Lectura a las preguntas recibidas y respuestas.

En desahogo al punto **número uno**, los asistentes a la reunión son los siguientes servidores públicos: la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones ambas de la **SAE**; representando al Ente Requiere el **C.P. Luis Adrian López de la Torre**, Director General de Administración y Servicios; representando al Área Técnica el **Ing. Alejandro Viay Danielli**, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales, el **L.I. Jaime Armando Romo Ramírez**, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información, **Mtro. Juan José Balderas Arriaga** Jefe del Departamento de Seguridad de la Información y el **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe del Departamento de Política Informática, todos adscritos a la **SAE**; así como de la **Contraloría**, el **C. Luis Enrique Montes Cuevas** Auditor Gubernamental.

En desahogo al punto **número dos**, se hace constar el nombre del Licitante que en tiempo y forma por conducto de su representante notificó su comprobante de pago para participar en la presente licitación, así como los planteamientos formulados con respecto al contenido de la convocatoria a través de medios electrónicos:

LICITANTES
NETCONTROLL GROUP, S.A. DE C.V.

En el punto **número tres** en uso de la voz la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, en su carácter de persona autorizada por la **SAE**, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como para la organización y coordinación de todas las actividades del presente



procedimiento de licitación, hace constar que para este acto es asistido por personal del Ente Requiere y Área Técnica, cuyos representantes y cargos quedaron asentados en el punto número uno, por lo que en apego a lo establecido en los artículos **12 fracción X, y 52 de "LA LEY"**, y en el punto **1.8) numeral 1** de la propia Convocatoria que rigen el presente procedimiento, declara abierta la presente Junta de Aclaraciones.

Continuando con el orden de actos en uso de la voz y de conformidad con el punto **número cuatro**, el representante del Ente Requiere y los representantes del Área Técnica cuyos nombres y cargos quedaron asentados en el punto número uno de la presente Acta, realizan los siguientes acuerdos para modificar la Convocatoria:

ÚNICO: Se modifica lo establecido en el **apartado 2.4) numerales 18 y 23** de la Convocatoria para quedar como sigue:

DICE:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes, deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

18.	Carta bajo protesta de decir verdad. El proveedor participante deberá proporcionar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante se compromete a prestar los servicios de soporte telefónico y en sitio las 24 horas del día y los 365 días del año, durante la vigencia de la garantía, también manifestar que el servicio deberá ser prestado por ingenieros certificados y autorizados por el fabricante. Por lo que aunado a este escrito deberá presentar evidencia de las certificaciones vigentes emitidas por Palo Alto Networks, Inc. PSE-P Endpoint (Palo alto Networks Accredited Systems Engineer - Endpoint Professional). Los certificados deberán ser originales o digitales no mayores a dos años, de al menos dos ingenieros que posean el nivel más alto de certificación de la solución propuesta, los cuales no podrán ser subcontratados. (En caso de ser certificados originales, deberá presentar copia simple para cotejo).
23.	Escrito bajo protesta de decir verdad: El proveedor participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación serán proveídos por personal de la misma empresa licitante y que en ningún momento se valdrá de terceros para brindar los servicios requeridos, para lo cual deberá presentar el registro patronal, los últimos tres pagos de cuotas obrero patronales además de la cédula de determinación de cuotas obrero patronales IMSS y RCV, aportaciones y amortizaciones, donde se demuestre que los ingenieros certificados que prestarán el servicio trabajan para la empresa licitante, además de demostrar mediante la presentación de certificados originales o digitales que cuenta con al menos los ingenieros del numeral 17, y al menos tres ingenieros posean la certificación de ITILV3 fundation o superior para asegurar el uso de mejores prácticas y recomendaciones para la administración de servicio de TI (Certificados originales o digitales no mayores a dos años).

DEBE DECIR:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes, deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)



18.	<p>Carta bajo protesta de decir verdad. El proveedor participante deberá proporcionar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante se compromete a prestar los servicios de soporte telefónico y en sitio las 24 horas del día y los 365 días del año, durante la vigencia de la garantía, también manifestar que el servicio deberá ser prestado por ingenieros certificados y autorizados por el fabricante. Por lo que aunado a este escrito deberá presentar evidencia de las certificaciones vigentes emitidas por Palo Alto Networks, Inc. Palo Alto Networks Micro-Credential for Cortex XDR Support Engineer (PMXdS) y Palo Alto Networks Micro-Credential for Cortex XDR Consultant (PMXdC)</p> <p>Los certificados deberán ser originales o digitales no mayores a dos años, de al menos dos ingenieros que posean el nivel más alto de certificación de la solución propuesta, los cuales no podrán ser subcontratados. (En caso de ser certificados originales, deberá presentar copia simple para cotejo).</p>
23.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad: El proveedor participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación serán proveídos por personal de la misma empresa licitante y que en ningún momento se valdrá de terceros para brindar los servicios requeridos, para lo cual deberá presentar el registro patronal, los últimos tres pagos de cuotas obrero patronales además de la cédula de determinación de cuotas obrero patronales IMSS y RCV, aportaciones y amortizaciones, donde se demuestre que los ingenieros certificados que prestarán el servicio trabajan para la empresa licitante, además de demostrar mediante la presentación de certificados originales o digitales que cuenta con al menos los ingenieros del numeral 18, y al menos tres ingenieros posean la certificación de ITILv4 fundation o superior para asegurar el uso de mejores prácticas y recomendaciones para la administración de servicio de TI (Certificados originales o digitales no mayores a dos años).</p>

Pasando al punto **número cinco**, se da lectura a las preguntas que fueron formuladas por el Licitante referido en el punto número dos y a sus respuestas, en términos del apartado **1.8**) de la convocatoria de la presente licitación, como sigue:

NETCONTROLL GROUP, S.A. DE C.V.

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo de la "CONVOCATORIA"	Texto de la pregunta
1	1.-	2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR; tabla "OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" fila 9, página 14 de la Convocatoria	<p>Dice: "Documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente".</p> <p>Entendemos que con la entrega de una copia de factura por cliente, de los tres que se solicitan, es documentación suficiente para cumplir con este requisito y no se requiere de mayor respaldo ¿es correcta esta apreciación?</p>
RESPUESTA	No es correcta su apreciación, deberá estarse a lo señalado en el apartado 2.4) numeral 9 de la Convocatoria.		
2	2.-	2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR, partida 1, página 12 de la Convocatoria.	<p>Dice: Partida 1. El licitante deberá considerar presentar la propuesta técnica en un dispositivo USB o CD.</p> <p>Partida 2. El licitante deberá considerar presentar la propuesta económica en un dispositivo USB o CD.</p>
		2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y	En estos dos apartados solicitan un dispositivo USB o CD lo cual al parecer sumarían 2 dispositivos, es correcto que



	REQUISITOS A CUBRIR, partida 2, página 12 de la Convocatoria.	se entreguen la propuesta técnica y propuesta económica en un solo dispositivo USB?
RESPUESTA	Es correcta su apreciación.	
3	3.- 2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR, partida 1, página 11 de la Convocatoria	Dice: "SOPORTE HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 EN TEMAS CRÍTICOS". ¿Es correcto interpretar que incidentes de severidad distinta de la crítica no se contemplarían dentro del alcance del servicio de soporte?
RESPUESTA	Se deberá contemplar cualquier incidente de seguridad no importando su clasificación dentro del servicio de soporte.	
4	4.- 2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR, partida 1, página 11 de la Convocatoria	Dice: "MANTENIMIENTO DE TENANT EN LA NUBE". Considerando que Cortex XDR es una solución basada en nube, es el fabricante quien es responsable de las actualizaciones y mantenimientos al sistema, por lo anterior, se solicita amablemente a la convocante tomar en consideración que el licitante no será directamente responsable de llevar a cabo estas actividades.
RESPUESTA	El licitante no será el responsable de las actualizaciones del TENANT EN LA NUBE, más será el principal canal de Comunicación con el fabricante para la solicitud de cualquier requerimiento del mismo.	
5	5.- 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR, punto 18, página 15 de la Convocatoria	Dice: "Por lo que aunado a este escrito deberá presentar evidencia de las certificaciones vigentes emitidas por Palo Alto Networks, Inc. PSE-P Endpoint (Palo alto Networks Accredited Systems Engineer - Endpoint Professional) . Los certificados deberán ser originales o digitales no mayores a dos años, de al menos dos ingenieros que posean el nivel más alto de certificación de la solución propuesta, los cuales no podrán ser subcontratados. (En caso de ser certificados originales, deberá presentar copia simple para cotejo)". Con el objetivo brindar el servicio alineado con las mejores prácticas, y mantener los más altos estándares de calidad en el servicio, con respecto al requerimiento del certificado PSE-P Endpoint (Palo alto Networks Accredited Systems Engineer - Endpoint Professional) , dicha certificación ya no está vigente por Palo Alto Networks, y fueron



			<p>sustituidas por las equivalentes y actuales que son: Palo Alto Networks Micro-Credential for Cortex XDR Support Engineer (PMXdS) y Palo Alto Networks Micro-Credential for Cortex XDR Consultant (PMXdC),</p> <p>¿Es posible entregar estas nuevas certificaciones (PMXdS y PMXdC), en lugar de la primera mencionada (PSE-P Endpoint) que ya no es vigente por el fabricante, para el cumplimiento del requisito que solicitan de los 2 ingenieros con ambas certificaciones?</p>
RESPUESTA	Respuesta dada con el acuerdo Único de la presente junta de aclaraciones.		
6	6.-	2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR, punto 18, página 16 de la Convocatoria	<p>Dice: "Además de demostrar mediante la presentación de certificados originales o digitales que cuenta con al menos los ingenieros del numeral 17, y al menos tres ingenieros posean la certificación de ITILV3 fundation o superior para asegurar el uso de mejores prácticas y recomendaciones para la administración de servicio de TI (Certificados originales o digitales no mayores a dos años)".</p> <p>Con el propósito de brindar el servicio de acuerdo con las últimas tendencias de la industria, ¿Es posible aceptar la versión ITILV4 de la certificación en lugar de la versión ITILV3 siendo la ITILV4 la más reciente, lanzada en 2019?</p>
RESPUESTA	Respuesta dada con el acuerdo Único de la presente junta de aclaraciones.		

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **51 tercer párrafo de “LA LEY”**, las modificaciones realizadas dentro de la presente junta de aclaraciones forman parte integrante de la propia Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de “LA LEY”**, se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta, de acuerdo al apartado **1.8)** de la Convocatoria o bien podrán consultarla en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la siguiente liga: “HOY SE COMPRA” <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx> Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

No habiendo más asuntos que tratar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **52 de “LA LEY” último párrafo**, se da por concluida la única junta de aclaraciones, siendo las **13:15 horas** del día en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar, firmando de conformidad al margen y al calce en cada una de las **7 (siete)** fojas que corresponden a la presente acta.

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
Directora General de Adquisiciones,
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

L.A. Georgina Maldonado Ruteaga
Compradora de la Dirección General
de Adquisiciones de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

C.P. Luis Adrián López de la Torre
Director General de Administración y Servicios
de la Secretaría de Administración del Estado.









REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Ing. Alejandro Viay Danielli
Director General de Mejores
Prácticas Gubernamentales de la
Secretaría de Administración del Estado.

L. I. Jaime Armando Romo Ramírez
Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información
de la Secretaría de Administración del Estado.

Mtro. Juan José Balderas Arriaga
Jefe del Departamento de Seguridad de la Información
De la Secretaría de Administración del Estado

Ing. Roberto Ortiz Hernández
Jefe del Departamento de Política
Informática de la Secretaría
de Administración del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas
Auditor Gubernamental

LICITANTES:

No asistieron.

FIN DEL ACTA

JUNTA DE ACLARACIONES
11 DE OCTUBRE DE 2021